

SE AMPLÍA SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN DIEZ ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS

COMUNICADO: 02/2021

16 de enero de 2021

www.cjf.gob.mx

La Comisión Especial del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) aprobó nuevas medidas para hacer frente a la contingencia sanitaria en las entidades en las que se mantuvo, volvieron o cesaron de estar en el máximo grado de alerta sanitaria.

- I. En los Circuitos Judiciales que se mantienen o que regresaron al grado más alto de alerta, se amplía o se decreta, respectivamente, la suspensión de plazos y términos del 19 al 25 de enero del presente año. Estos son los respectivos a la: Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Coahuila, Morelos, Guanajuato, Querétaro, Tlaxcala e Hidalgo. Estos Circuitos continuarán sus funciones con base en el esquema de contingencia previsto en el Acuerdo General 13/2020 del Pleno del CJF.
- II. Los Circuitos Judiciales no incluidos en el apartado anterior, estarán a lo dispuesto en el Acuerdo General 21/2020 del Pleno del CJF, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales, cuya vigencia fue ampliada por los Acuerdos Generales 25/2020 y 37/2020.
- III. Para el caso de Baja California, se reanudan los plazos y términos a partir del 19 de enero, y se aplicarán durante un mes medidas especiales para que los órganos jurisdiccionales de ese Circuito puedan hacer frente a la carga de trabajo acumulada.

El CJF reitera su compromiso con la adopción de medidas que protejan la integridad de servidores públicos y justiciables, al tiempo que continuará fortaleciendo las acciones para garantizar el acceso a la justicia.

Circular SECNO/4/2021 la Comisión Especial del Consejo de la Judicatura Federal:
www.cjf.gob.mx

Dirección General de Comunicación Social y Vocería

